



Resolución Jefatural

N° 070 - 2025-ACFFAA

Lima, 06 de junio de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 000007-2025-OPP-IBZ-ACFFAA y el Informe Técnico N° 000032-2025-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 000121-2025-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el numeral 5 del artículo 4 del citado Decreto Legislativo establece como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas: *“Formular, actualizar y aprobar Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos, para los procesos de contratación que estén a su cargo y/o de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa, las cuales serán de aplicación supletoria a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento”;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2020-DE, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, cuyo artículo 2 regula los procesos de contratación a cargo de la Agencia, señalando, entre otros, que la Agencia tiene a su cargo la ejecución de los procesos de contratación considerados estratégicos en el mercado nacional y extranjero que sean requeridos por los Órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia (OBAC) cuando su objeto esté vinculado a la Defensa y Seguridad Nacional. Asimismo, indica que los procesos de contratación

De fecha: 06/06/2025

que ejecute la Agencia se encontrarán enmarcados dentro del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa (PEC) y en las Listas de Contrataciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2025-DE, se aprueba el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa 2025 - 2027, el cual establece en su acápite V las Listas Generales de Contrataciones y la Lista Estratégica de Contrataciones, siendo estas la “Lista General de Contrataciones con carácter de Secreto, Secreto Militar o por razones de Orden Interno, en el mercado nacional”, la “Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas en materia de Seguridad y Defensa Nacional que se efectúen a través de acuerdos o contratos internacionales bajo la modalidad de Gobierno a Gobierno” y la “Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero”;

Que, los literales f) y g) del artículo 18 del Reglamento en mención establecen como parte de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el *“Proponer para su aprobación, las Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos o disposiciones normativas, para los procesos de contratación que estén a cargo de la Agencia y/o de los órganos bajo el ámbito de su competencia”*, así como, *“Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia”*, respectivamente;

Que, el literal f) del artículo 7 del mismo dispositivo legal establece como una de las funciones del Despacho Jefatural la de *“Aprobar las Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos o disposiciones normativas, para los procesos de contratación a su cargo”*;

Que, el numeral 5.5. del acápite V de la Directiva DIR-OPP-001, Versión 02, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, establece que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente (...)”*;

Que, el numeral 6.5. del acápite VI de la Directiva en mención establece que *“Los órganos o sistemas de gestión de la ACFFAA presentan a la OPP el proyecto de DN de acuerdo a los lineamientos indicados en el numeral 7.1.2., el mismo que debe precisar explícitamente los DN que serán dejados sin efecto, de ser el caso”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 043-2025-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-OPP-007, Versión 00, denominada “Determinación de las contrataciones estratégicas vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional a ser consideradas en las Listas Generales y Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero”;

Que, mediante Informe N° 000007-2025-OPP-IBZ-ACFFAA, el Especialista en Presupuesto y Logística de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustenta la necesidad de aprobar el proyecto de actualización de la Directiva denominada “Determinación de las contrataciones estratégicas vinculadas a la Defensa y

De fecha: 06/06/2025

Seguridad Nacional a ser consideradas en las Listas Generales y Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero”, en consideración a la entrada en vigencia de la Ley General de Contrataciones Públicas que contempla nuevas disposiciones y terminologías relacionadas al Plan Anual de Contrataciones (PAC) y al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), el cambio de la plataforma del SEACE; con la finalidad de incorporar disposiciones referidas a las funciones del Comité encargado de determinar las contrataciones que se encuentran bajo competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; por lo que adjunta el proyecto de actualización de la citada Directiva, solicitando la evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 000032-2025-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto evalúa técnicamente la propuesta citada y brinda opinión favorable para la aprobación de la misma, así como para dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 043-2025-ACFFAA;

Que, mediante Informe Legal N° 000121-2025-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, considera legalmente viable la aprobación del proyecto de actualización de la Directiva denominada “Determinación de las contrataciones estratégicas vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional a ser consideradas en las Listas Generales y Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero”, correspondiendo se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 043-2025-ACFFAA;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en el Decreto Supremo N° 001-2020-DE, en el Decreto Supremo N° 001-2025-DE, y en la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 043-2025-ACFFAA, mediante la cual se aprueba la Directiva DIR-OPP-007, Versión 00, denominada “Determinación de las contrataciones estratégicas vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional a ser consideradas en las Listas Generales y Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero”.

De fecha: 06/06/2025

Artículo 2.- Aprobar la Directiva DIR-OPP-007, Versión 01, denominada “Determinación de las contrataciones estratégicas vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional a ser consideradas en las Listas Generales y Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero”, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos, establecido en los numerales 7.3. y 7.4. de la Directiva DIR-OPP-001, versión 02, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas